

VICEPRESIDENCIA ASUNTOS CORPORATIVOS
Santiago, 3 de abril de 2014
VPAC/109/2014

Señor
Superintendente de Valores y Seguros
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Presente

Ref.: Responde Oficio Circular N° 832

De mi consideración:

Por medio de la presente venimos en contestar su Oficio Circular N° 832 del día de ayer, en cuanto solicita informar los efectos o impactos financiero que pueda haber sufrido E.CL S.A. como consecuencia del terremoto que afectó la zona norte de Chile el día 1° de Abril de 2014.

Al respecto, podemos informar que E.CL S.A. estima, con la información conocida a esta fecha, que dicho sismo no ha tenido ni tendrá un efecto o impacto financiero negativo relevante, en atención a que tanto sus instalaciones de generación, portuarias y de transporte de gas no sufrieron daños, así como por el hecho que sus instalaciones de transmisión eléctrica solamente sufrieron daños menores que las pusieron temporalmente fuera de servicio, encontrándose actualmente reparadas o en vías de repararse en forma definitiva.

Debido a lo anterior, E.CL S.A. ha podido entregar el suministro requerido por el sistema y sus clientes una vez superados los efectos de dicho evento constitutivo de fuerza mayor.

Atentamente,



Anibal Prieto
Vicepresidente Asuntos Corporativos
E.CL S.A.